Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

Bucaramanga, 09 de Octubre de 2026

Dra.
ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Unidades Tecnológicas de Santander
Ciudad

ASUNTO. REQUERIMIENTO DE PERSONAL A CONTRATAR

Mediante la Resolución de Adjudicación No. 1-01589 de 2024, las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) fue designada como operador para la administración y ejecución del Fondo Emprender, adscrito al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. En virtud de lo anterior, y en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6460650 de 2024, corresponde a las UTS adelantar la contratación del equipo mínimo requerido y de la contratación derivada necesaria para garantizar la adecuada operación del Fondo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, las Unidades Tecnológicas de Santander adelantaron el proceso de identificación y recopilación de hojas de vida para los siguientes cargos: coordinador y/o gerente del proyecto, coordinador administrativo y financiero, líder jurídico, líder de acreditación y evaluación, líder de interventoría, líder de fiducia, enlace regional, líder de cartera, tecnólogos de apoyo a procesos transversales, profesionales de apoyo y evaluadores de proyectos.

En consideración a que se trata de actividades de extensión que no pueden ser desarrolladas con la planta de personal actual de las UTS, dada la inexistencia de personal suficiente para asumir las actividades y por la misma dinámica de la operación del Fondo Emprender que exige dedicaciones a la ejecución y la demanda de conocimientos actualizados y específicos en la materia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación del personal requerido, conforme a los lineamientos de la función pública y al interés general, con estricta observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad.

No obstante, previo a disponer del personal del equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el SENA, verificará su idoneidad y cumplimiento para la ejecución del presente contrato.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

PERFIL DE LA CONTRATACIÓN: GERENTE DEL PROYECTO.

Dado lo anterior se requiere contar con una persona natural que tenga los conocimientos profesionales en cualquier área de conocimiento, las siguientes relacionadas, a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas Artes, c) Ciencias de la Educación, d) Ciencias de la Salud, e) Ciencias Sociales y Humanas, f) Economía, Administración, Contaduría y afines; g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; y h) Matemáticas y Ciencias Naturales, necesarios a fin de realizar la coordinación administrativa, técnica, financiera y jurídica del proyecto de acuerdo con los lineamientos otorgados por el SENA-UTS para la operación de los recursos del Fondo Emprender y garantizar la articulación entre el SENA y las UTS y apoye las gestiones que en cumplimiento de sus obligaciones tiene a su cargo el Grupo Extensión Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander como Supervisor del Contrato interadministrativo suscrito entre las Unidades Tecnológicas de Santander y el SENA

Así las cosas, la prestación de servicios profesionales como Coordinador y/o Gerente Operativo del proyecto del contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR.6460650 DE 2024, el cual tiene por objeto "Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera" implica el desarrollo de diversas actividades con diferentes niveles de complejidad que hacen parte de la ejecución de la operación de los recursos del Fondo Emprender, motivo por el cual se hace necesario el apoyo profesional, especial y transitorio de recurso humano calificado, que posea preparación académica, experiencia específica relacionada y cumplimiento de perfil requerido por el SENA y que tenga un alto grado de responsabilidad, que contribuyan con sus quehaceres a satisfacer de manera eficiente las necesidades específicas de la institución.

De conformidad con lo anterior, en forma respetuosa me dirijo a usted, con el fin de manifestarle la necesidad de contratar el apoyo profesional, especial y transitorio de recurso humano calificado, que posea preparación académica, experiencia específica relacionada y cumplimiento de perfil requerido por el SENA y que tenga un alto grado de responsabilidad, que contribuyan con sus quehaceres a satisfacer de manera eficiente estas necesidades específicas de la institución, principalmente en las siguientes actividades:

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

1. Prestar los servicios profesionales especializados para gerenciar administrativa, técnica, financiera y jurídica la operación de los recursos del Fondo Emprender en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6460650 DE 2024 celebrado entre las UTS y el SENA, de acuerdo con los lineamientos otorgados por el SENA-UTS.
2. Liderar el seguimiento financiero, administrativo, jurídico y técnico del plan operativo aprobado por la Junta Administradora del SENA, de acuerdo con los alcances establecidos sobre la adecuada ejecución asegurando el equilibrio económico y la destinación apropiada de los recursos y la operación armónica en todas las fases del proyecto.
3. Coordinar la gestión de comunicaciones y relacionamiento institucional de las UTS con el equipo operativo del SENA, durante la operación del proyecto.
4. Presentar los informes detallados de gestión mensual, semestral y/o anual, respecto al proceso administrativo, técnico, jurídico y financiero del proyecto ante Comités Técnicos de Mejoramiento, Juntas Administradoras y demás espacios de seguimiento y control del contrato interadministrativo de operación con el Fondo Emprender del SENA, de acuerdo con las obligaciones de las UTS, en los términos, plazos y lineamientos del SENA y las UTS.
5. Liderar y participar activamente en los comités y/o mesas de trabajo de planeación y estructuración de las actividades que se deriven de la ejecución del proyecto y aquellas que la supervisión del proyecto requiera, dejando constancia del seguimiento a los respectivos compromisos de cada sesión.
6. Liderar el plan de trabajo del equipo de profesionales dispuesto para la atención del contrato interadministrativo y gestionarlo para que se cumplan los requerimientos establecidos por las UTS y el SENA, en especial en el seguimiento a cumplimiento de las actividades contractuales de cada proceso.
7. Brindar acompañamiento al proceso de acreditación y evaluación, interventoría y puesta en marcha, fiducia, coordinación financiera, contractual y liquidación de planes de negocio o iniciativas empresariales a la luz de la normatividad aplicable y vigente, en conjunto con el equipo de trabajo para abordar y administrar cualquier directriz técnica, financiera o legal que se requiera durante la ejecución del proyecto.
8. Brindar acompañamiento en la actualización, levantamiento, aplicación y seguimiento de procesos y procedimientos del proyecto en cada una de las fases, de acuerdo con los lineamientos del SENA y las UTS para la operación del Fondo Emprender, y acciones de mejora cuando así sean evidenciadas que propendan por la modernización de los procesos del Fondo Emprender.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

9. Brindar acompañamiento a la gestión oportuna los requerimientos, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realicen los emprendedores y el SENA o cualquier parte interesada en relación con los procesos financieros y administrativos del proyecto.
10. Reportar a las UTS y supervisor del contrato cualquier requerimiento, necesidad o situación que afecte o que pueda llegar a afectar la ejecución financiera, administrativa, técnica o jurídica del contrato interadministrativo, proponiendo soluciones y mejoras dentro de la implementación del proceso de operación del Fondo Emprender, y que propendan por la modernización de los procesos del Fondo Emprender.
11. Liderar la ejecución de los aspectos complementarios presentados del proyecto de manera articulada con el equipo de trabajo de las UTS y con vigilancia del supervisor del contrato interadministrativo.
12. Las demás encargadas por la supervisión del contrato según la naturaleza del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

Cordialmente,

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN ACADÉMICA
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó: Karen Johana Contreras Garrido
Abogada Contratista – UTS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional